

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 4 de Octubre de 2007

Nº 17.718

Año XCIX -	Registro Nacional de Propiedad	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES	Intelectual Nº 587854			CUENTA Nº 16581F2
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.HA. y O.P. N° 2591 del 20/09/07 – Transferencia de partida presupuestaria	5636
M.HA. y O.P. N° 2592 del 20/09/07 – Incorporación presupuestaria	5636
M.HA. y O.P. N° 2593 del 20/09/07 – Transferencias de partidas presupuestarias	5637
M.HA. y O.P. N° 2594 del 20/09/07 – Convenio con la Dirección Nacional de Vialidad – Ejecución de Obra Básica y Pavimentación de los Aeródromos de Dragones y Coronel Juan Solá – Dpto. Rivadavia Banda Norte	5638
M.HA. y O.P. N° 2595 del 20/09/07 – Transferencias de partidas presupuestarias	5638
M.HA. y O.P. N° 2597 del 20/09/07 – Convenio con la Dirección Nacional de Vialidad – Ejecución de Obra Básica y Pavimentación de los Accesos Adyacentes a la Ruta Nacional N° 81 y Construcción del Centro de Control de Operaciones del Sistema de Emergencia – Dptos. San Martín y Rivadavia Banda Norte	5639
S.G.G. N° 2598 del 20/09/07 – Declara de Interés Pcial. la “Muestra Itinerante correspondiente a la Primera Edición del Precio Fundación Andreani a Las Artes Visuales 2007 - 2008”	5640
M.P.E. N° 2599 del 20/09/07 – Contrato de Promoción Industrial: Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Agustín Vidizzoni S.A.	5640
M.HA. y O.P. N° 2600 del 20/09/07 – Transferencia de inmueble a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda – Dpto. Capital	5641
M.ED. N° 2602 del 20/09/07 – Creaciones de cargos y/o cursos en unidades educativas de la Provincia	5642

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 2596 del 20/09/07 – Retiro Voluntario – Sra. Claudia Alicia Castro	5642
S.G.G. N° 2601 del 20/09/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Lic. Mónica Gabriela Palemero	5643
M.HA. y O.P. N° 2603 del 20/09/07 – Subsidio – Grupo Coral Kamay de la Asoc. de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta	5643
M.HA. y O.P. N° 2604 del 20/09/07 – Subsidio – Centro de Estudiantes del Instituto Superior del Profesorado de Arte	5643

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 13645 – Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 06/07	5643
N° 13644 – Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 05/07	5644
N° 13642 – Secret. de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 11/07	5644

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 13630 – Ministerio de la Producción y el Empleo	5644
N° 13596 – Banco de la Nación Argentina – Por Juan Daniel Castaño – Expte. N° 2C-49.425/99	5645

CONTRATACION DIRECTA

Pág.

N° 13659 – Instituto Provincial de Salud de Salta 5646

COMPRAS DIRECTAS

N° 13656 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 031 5646

N° 13655 - H.P.G.D. “San Bernardo” N° 002 5646

N° 13654 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 001 5646

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 13285 – La Sarita II – Expte. N° 18.406 5647

N° 13284 – Torito – Expte. N° 18.386 5648

N° 13278 – Atena 2 – Expte. N° 18.249 5648

SENTENCIAS

N° 13637 – Francisco Moreno – Expte. N° 3.599/06 5650

N° 13636 – Alejandro Facundo Bolla – Expte. N° 3.569/6 5650

SUCESORIOS

N° 13657 – Ayan, José Hipólito – Expte. N° 185.346/07 5650

N° 13646 – Torres, Juan – Expte. N° 1B-52.558/94 5650

N° 13643 – Caballero, Pedro Juan – Expte. N° 1-102.203/04 5651

N° 13635 – Carrizo, Bernardo – Expte. N° 2-147.153/06 5651

N° 13633 – Vilca, Dante Leonardo – Expte. N° 186.967/07 5651

N° 13631 – López, Antonio y Rosas de López, Segunda – Expte. N° 1 N° 043.781/02 5651

N° 13629 – Posledrik, Ana Catalina Ignacia – Expte. N° 16.306/07 5651

N° 13624 – Vargas, Sisto Justo – Expte. N° 2-186.495/07 5652

N° 13623 – Martearena, Luis – Expte. N° 1-170.140/06 5652

N° 13622 – Molina, María del Carmen – Expte. N° 186.123/07 5652

N° 13620 – Sandoval de Soldevila, Milagro – Expte. N° 176.385/07 5652

N° 13615 – Condori, Tiburcio – Expte. N° 1-168.638/06 5652

N° 13613 – Muñoz, María – Expte. N° 188.263/07 5652

N° 13605 – Chauqui, Demetrio – Expte. N° 16.365/07 5653

N° 13603 – Toconas, Luis Eduardo – Guanca, Carmen Rosa – Expte. N° 1-139.637/05 5653

N° 13602 – Castillo, Eufemio – Expte. N° 1-140.957/05 5653

N° 13598 – Visgarra, María Ricardo – Expte. N° 158.533/06 5653

N° 13595 – Mormina, Orlando – Expte. N° 172.900/07 5653

REMATES JUDICIALES

N° 13648 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° F-417/05 5654

N° 13640 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 86.176/03 5654

N° 13639 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 108.850/04 5655

N° 13625 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. N° 137.325/07 5655

N° 13616 – Por Ricardo R. Pintos – Juicio Expte. N° 77.954/03 5656

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 13568 – Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta – Expte. N° EXP-66.754/3 5656

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 13658 – La Casa del Copista S.R.L. 5656

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 13641 – Alubia S.A. 5657

N° 13638 – Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. 5658

N° 13560 – Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera 5658

AVISOS COMERCIALES

N° 13652 – FRAVAL S.R.L. 5659

N° 13651 – PROMET Productos Metalúrgicos S.R.L. 5659

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 13649 – Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, para el día 16/10/07 5659

ASAMBLEASN° 13653 – Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán - (A.MU.TRA.M.O.),
para el día 09/11/07 5660

N° 13647 – Centro Vecinal B° Gral. Mosconi, para el día 14/10/07 5660

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 13650 – Junta Electoral del Sindicato de los Empleados Públicos de la Provincia de Salta 5660

RECAUDACION

N° 13660 – Del día 03/10/07 5661

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2591

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N°68-071.182/07 y 152-059.095/07

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partida a favor del Instituto Provincial de Vivienda, en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia es a efecto de ir dotando parcialmente de crédito presupuestario para la ejecución de la obra, cuya finalidad es la de mejorar las condiciones de vida de 101 familias aborígenes del Municipio de Santa Victoria Este, conforme al convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y el Instituto Provincial de Vivienda, ratificado mediante Resolución N° 336 de fecha 02.05.07 de este último;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, la transferencia de partida presupuestaria efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un monto total de \$ 600.000,- (Pesos seiscientos mil), según detalle obrante en Anexos I y II, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la trans-

ferencia de partida presupuestaria Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 11.06.07 - Batch Nos 1904930 y 1904944, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2592

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 153-106.902/07

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de la Niñez y de la Familia de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha destinado fondos para financiar el Proyecto "Redes Territoriales para la Promoción de la Convención de los Derechos del Niño y su Aplicación", que se encuentra a cargo de la Secretaría de la Niñez y la Familia;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 - Gabinete Social, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la suma de \$ 725.400,33 (Pesos setecientos veinticinco mil cuatrocientos con treinta y tres centavos) otorgados por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia según Convenio suscripto con la Secretaría de la Niñez y de la Familia de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Central

Recursos por Rubros: **\$ 725.400,33**

009000000000.517000

Transf. Ctes. y de Capital **\$ 725.400,33**

009000000000.517200

Transf. Ctes. del Sect. Público **\$ 725.400,33**

009000000000.517211

Transf. Ctes. del SPN de AC **\$ 725.400,33**

009000000000.517211.1015

De Prog. Prev. y Asist. a Flías. \$ 725.400,33

Gastos por Objeto **\$ 725.400,33**

Jurisdicción 03 - Gabinete Social

SAF 3 - Finalidad y Función 320 - Curso de Acción 01 - Actividad 08: **“Redes Territoriales para Prom. Convención de los Derechos del Niño y su Aplicación”** (Según Detalle Obrante en Anexo I de este Decreto)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 24.08.07 - Batch N° 2017226, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2593

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 33-184.360/07 Cpde. 32, 33-184.360/07 Cpde. 33, 125-14.310/07, 90-16.788/07 Cpde. 13, 125-8.051/07 Cpde. 82, 125-12.551/07 Cpde. 24, 125-12.551/07 Cpde. 11, 90-16.788/07 Cpde. 16, 125-4.942/07 Cpde. 106

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de créditos presupuestarios, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por efecto dotar del crédito presupuestario suficiente a diversas partidas de obras con el objeto de continuar con el normal desarrollo en la ejecución de las mismas;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7 del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un importe de \$ 5.015.920,03 (Pesos cinco millones quince mil novecientos veinte con tres centavos), según detalle obrante en Anexos I a IX que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Organismos Descentralizados - Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 750.000,00 (Pesos setecientos cincuenta mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexo X integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 10.08.07, 16.08.07, 17.08.07 y 24.08.08, - Batch N° 1997807, 1997826, 2007172, 2007204, 2009278, 2009312, 2009343, 2017375, 2017460, 2017490 y 2017529 que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2594

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-14.639/07

VISTO el Convenio suscripto el 28 de agosto de 2007 entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Convenio ambos organismos manifiestan la necesidad de ejecutar la Obra Básica y Pavimentación de los Aeródromos de Dragones y Coronel Juan Solá – Departamento Rivadavia Banda Norte, las que conllevan un importante beneficio a dichos Departamentos y sus zonas de influencia;

Que en base a lo indicado precedentemente, se suscribió un Convenio mediante el cual la Dirección Nacional de Vialidad se compromete a realizar los aportes de los fondos de la obra y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia a preparar la documentación necesaria para el llamado a licitación y llevar adelante todo el proceso selectivo y celebración del respectivo Contrato;

Que el Convenio se encuentra encuadrado en lo dispuesto por el Artículo 1°, Inciso c) del Decreto N° 1448/96, Reglamentario de la Ley N° 6.838;

Que asimismo, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 1°, Inciso e) por Decreto N° 1448/96, modificado por Decreto N° 2629/96, estos convenios:...” se regularán por sus normas particulares, aplicándose supletoriamente la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y su reglamentación ante el silencio de los mismos o cuando las normas de los Convenios o programas deleguen la reglamentación en determinados aspectos a esta normativa provincial, siempre que no se alteren los principios y fines de economía y eficiencia previstos en los acuerdos, convenios o contratos especiales...”

Que atento a lo dictaminado a fs. 4/5 por el Programa Asistencia Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas y a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto el 28 de agosto de 2007 entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 1°, Inciso c) del Decreto N° 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Facultase a la Secretaría de Obras Públicas como autoridad de aplicación para todas las gestiones relacionadas al Convenio aprobado por el Artículo anterior.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2595

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 41-47.102/07, 41-47.102/07 Cpde. 1, 16-45.398/07 Cpde. 1, 125-14.224/07 Ref., 295-661/07 Ref.

1, 11-082.455/07, 261-35.909/07, 125-8.530/07 Cpde. 30, 125-14.540/07, 16-45.535/07, 11-082.546/07, 11-082.521/07, 16-45.519/07 y 41-47.077/07 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios vigentes del Ejercicio 2007, conforme a las necesidades de diversos organismos;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 3.683.598,50 (Pesos tres millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y ocho con cincuenta centavos), según detalle obrante en Anexos I a XIV, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 21.08.07, 23.08.07, 24.08.07, 27.08.07, 28.08.07, 30.08.07 – Batch Nos. 2011550, 2011603, 2015029, 2015050, 2016999, 2017318, 2017547, 2017667, 2019376, 2020956, 2020649 y 2020620 y 2026793, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2597

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-14.640/07

VISTO el Convenio suscripto el 28 de agosto de 2007 entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Convenio ambos organismos manifiestan la necesidad de ejecutar la Obra Básica y Pavimentación de los Accesos a las Localidades de Hickman, Dragones, Pluma de Pato, Coronel Juan Solá, Los Blancos y Capitán Pagés - Adyacentes a la Nueva Traza de la Ruta Nacional N° 81 y la Construcción del Centro de Control de Operaciones del Sistema de Emergencia en Ruta Tiposos - Departamento San Martín y Rivadavia Banda Norte, las que conllevan un importante beneficio a dichos Departamentos y sus zonas de influencia;

Que en base a lo indicado precedentemente, se suscribió un Convenio mediante el cual la Dirección Nacional de Vialidad se compromete a realizar los aportes de los fondos de la obra y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia a preparar la documentación necesaria para el llamado a licitación y llevar adelante todo el proceso selectivo y celebración del respectivo Contrato;

Que el Convenio se encuentra encuadrado en lo dispuesto por el Artículo 1°, Inciso c) del Decreto N° 1448/96, Reglamentario de la Ley N° 6.838;

Que asimismo, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 1°, Inciso e) por Decreto N° 1448/96, modificado por Decreto N° 2629/96, estos convenios:... "se regularán por sus normas particulares, aplicándose supletoriamente la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y su reglamentación ante el silencio de los mismos o cuando las normas de los Convenios o programas deleguen la reglamentación en determinados

aspectos a esta normativa provincial, siempre que no se alteren los principios y fines de economía y eficiencia previstos en los acuerdos, convenios o contratos especiales...”;

Que atento a lo dictaminado a fs. 4/5 por el Programa Asistencia Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas y a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto el 28 de agosto de 2007 entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1°, Inciso c) del Decreto N° 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Obras Públicas como autoridad de aplicación para todas las gestiones relacionadas al Convenio aprobado por el Artículo anterior.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2598

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-22.730/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Cultura de la Provincia solicita se declare de Interés Provincial la realización de la “Muestra Itinerante correspondiente a la Primera Edición del Premio Fundación Andreani a las Artes Visuales 2007 – 2008”, a llevarse a cabo en el año 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Andreani busca difundir e incentivar la producción en el campo de las artes visua-

les argentinas, y crear un espacio de reconocimiento y visibilidad para los artistas.

Que para ello, se ha organizado además, una muestra itinerante en todo el país siendo nuestra provincia una de sus sedes en julio de 2008.

Que este acontecimiento fue declarado de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura de la Provincia mediante Resolución N° 241/07.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización de la “Muestra Itinerante correspondiente a la Primera Edición del Premio Fundación Andreani a Las Artes Visuales 2007 - 2008”, a llevarse a cabo durante el año 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2599

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-23.641/06 – Corresponde “1” y “2”.

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Agustín Vidizzoni S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Agustín Vidizzoni S.A. propone una inversión destinada a la construcción y operación de una planta industrial nueva para procesamiento de maní, a realizarse en un terreno de su propiedad, ubicado en e Kilómetro 1335 de la Ruta Nacional N° 34, en proximidades de la localidad de Pichanal, Departamento Orán;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Agustín Vidizzoni S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma Agustín Vidizzoni S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta Procesadora de Maní", a realizarse en un inmueble de su propiedad de 10 hectáreas 8.606 m2, identificado como Matrícula N° 21.217 del Departamento Orán, ubicado en el Kilómetro 1335 de la Ruta Nacional N° 34.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de

Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Camacho – David – Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2600

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. 31-3.794/07 y referente

VISTO el Expediente N° 31-3.794/06; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aviación Civil solicita se arbitren los medios para proceder a escriturar a nombre del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta, la casa n° 747 (medidor) ubicada en el Barrio Intersindical y que catastralmente se identifica como Matrícula n° 79.740, Sección R, Manzana 460 b, Parcela 20 del Departamento Capital de esta Provincia de Salta.

Que de las constancias obrantes en los autos de la referencia, se infiere que tal inmueble se encuentra bajo el dominio de la Provincia pero como resultante de la aprobación del boleto de compra-venta celebrado entre el Banco Hipotecario Nacional y la Provincia de Salta mediante la sanción de la Ley n° 5.200.

Que respecto de la posibilidad de entregar el inmueble de la referencia al citado organismo para que el mismo lo destine a la optimización de los medios tendientes al desarrollo de la política de viviendas de la Provincia de Salta, podría hacerse lugar a la solicitud transfiriendo el inmueble al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas y/o Instituto Provincial de Viviendas.

Ello dejando aclarado que se considera que la asignación de bienes al fondo creado por Decreto n° 1.407/06 podrá ser dispuesta o relevada según las valoraciones de la oportunidad, mérito y conveniencia que en cada caso haga el Gobierno Provincial.

Que en el marco de la Ley de Contabilidad, Decreto – Ley N° 705, art. 55, inc. c, y art. 30 del Dcto. N° 7655/72, Régimen Legal del Control del Patrimonio de Estado Provincial, es necesario el dictado del instrumento que acredite la transferencia con fin específico.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase, en el marco de la Ley de Contabilidad, Decreto – Ley N° 705, art. 55, inc. c, y art. 30 del Decreto N° 7655/72, Régimen Legal del Control del Patrimonio de Estado Provincial, a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, el inmueble identificado con matrícula catastral Matrícula n° 79.740, Sección R, Manzana 460 b, Parcela 20 del Departamento Capital de esta Provincia de Salta.

Art. 2° - El inmueble transferido será afectado a la optimización de la política de viviendas del gobierno.

Art. 3° - Tome razón la Dirección General de inmuebles.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David - Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2602

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-125.162-07

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos y/o cargos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a las creaciones de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir de las fechas que en cada caso se indica, las creaciones de cargos y/o cursos que figuran como Anexo I, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 1 – Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2596 - 20/09/2007 - Expte. N° 33-184.624/07

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario de la señora Claudia Alicia Castro D.N.I. N° 18.432.650, Personal de Planta Permanente de la División Obras por Contrato - Clase 13 (N° de Orden 42) - Administrativo de la Dirección de Vialidad de Salta, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de la normativa vigente.

Art. 2° - En cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 65/93, suprímese el cargo N° de Orden 42 -

Administrativo - Clase 13 - de la Dirección de Vialidad de Salta dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, previsto en el Decreto N° 887/02.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 15: Dirección de Vialidad de Salta - SAF 1 - Finalidad y Función 430 - Curso de Acción 01: Gestión Central DVS - Actividad 01: Gestión Central DVS - Cuenta 411711.1000 Beneficios y Compensaciones - Ejercicio 2.007.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Turismo – Decreto N° 2601 – 20/09/2007

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada a la Lic. Mónica Gabriela Palemero – DNI N° 26.897.620 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a partir del día 21 de septiembre de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04 – CA 01 – Secretaría de la Gobernación de Turismo.

WAYAR (I.) – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2603 – 20/09/2007 – Expte. N° 199-40.894/07

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del “Grupo Coral Kamay” de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta por la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) destinado a cubrir gastos de transporte y estadía en la Ciudad de Carlos Paz, para participar en el “2° Encuentro Federal de Coros de Adultos Mayores de San Juan”, a realizarse entre los días 20 al 23 de Septiembre de 2.007 con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 Cuenta Objeto 415133 Cuenta Auxiliar 1000 – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2604 – 20/09/2007 – Expte. N° 11-82.121/07

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del “Centro de Estudiantes del Instituto Superior del Profesorado de Arte” por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) destinado a solventar gastos de organización del “II Encuentro y Certamen Nacional y I Encuentro Internacional “Costumbres y Tradiciones del Norte” a realizarse en nuestra ciudad, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 Cuenta Objeto 415133 Cuenta Auxiliar 1000 – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – David – Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2597, 2599 y 2602, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 13.645

F. N° 180.460

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Concurso de Precios N° 06/07

Obra: “Obra de Ingeniería Sanitaria para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos”

Departamento: Santa Victoria - Localidad: Los Toldos

Destino: Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos

Lugar de Apertura: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Balcarce 388

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Octubre a 11,00 horas

Precio del Pliego: Pesos sesenta (\$ 60,00)

Lugar de Adquisición: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Balcarce 388

Tel: (0387) 4215007 - Tel/fax: 4214944

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve con 68/100 (\$ 59.899,68)

Plazo de Ejecución: Cuarenta y cinco (45) días corridos

CPN Rodrigo Abud
Jefe del Subp. Ingeniería Sanitaria
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 50,00 e) 04/10/2007

O.P. N° 13.644 F. N° 180.460

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Concurso de Precios N° 05/07

Obra: "Obra de Ingeniería Sanitaria para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos"

Departamento: Iruya - Localidad: Isla de Cañas

Destino: Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos

Lugar de Apertura: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Balcarce 388

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Octubre a 11,00 horas

Precio del Pliego: Pesos sesenta (\$ 60,00)

Lugar de Adquisición: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Balcarce 388

Tel: (0387) 4215007 - Tel/fax: 4214944

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y uno con 39/100 (\$ 58.651,39)

Plazo de Ejecución: Cuarenta y cinco (45) días corridos

CPN Rodrigo Abud
Jefe del Subp. Ingeniería Sanitaria
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 50,00 e) 04/10/2007

O.P. N° 13.642 F. v/c N° 11.094

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Desarrollo y Promoción
Comunitaria**

Concurso de Precio N° 11/07

Expte. N° 152-60.181/07

Adquisición: 100 Camas Cucheta de Madera

Fecha de Apertura: Día 18 de Octubre de 2007 a horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Centro de Atención Integral

Precio Tope: \$ 22.500,00 (Pesos, veintidós mil quinientos con 00/100)

Precio de Pliego: \$ 30,00 (Pesos, treinta)

Venta de Pliegos: Hasta el día 18/10/07 a hs. 09.30 en Tesorería - Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

"Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC", sito en calle España N° 701 - Telef. 0387-421-0083.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Unid. Oper. Contrataciones - SAF
Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 50,00 e) 04/10/2007

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 13.630 F. v/c N° 11.093

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de la Producción y el Empleo

REMATE DE VEHICULOS USADOS SIN BASE

Autos, Camionetas, Camiones en el estado visto que se encuentran, libre de gravámenes y las deudas por tasas, impuestos e infracciones hasta el día de la subasta a cargo del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Condiciones Generales

Remata: Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio, a través de los martilleros designados a tal efecto, por cuenta, orden y nombre del Gobierno de la Provincia de Salta en Exptes. N° 136-27.320/07; 111-701/07; 26-077/07; 159-120.377/07

Día: 6 de Octubre de 2007 a hs. 11:00

Lugar: Avenida Durañona s/n, Parque Industrial de la Ciudad de Salta

Exhibición: 4 y 5 de Octubre de 2007, desde hs. 9:00 a hs. 18:30 en el mismo lugar del remate.

Condiciones de Venta: De contado, con más el 10% sellado D.G.R. y gastos de transferencia Todo a Cargo del Comprador y en el Acto.

Los vehículos serán entregados a los adquirentes una vez realizada la transferencia correspondiente que estará a cargo del personal que disponga el Colegio de Martilleros, no se autoriza la compra en comisión salvo con el correspondiente poder que así lo disponga ya que en el mismo acto se deberá firmar los formularios correspondientes.

Los pliegos y catálogos podrán ser consultados y retirados en el Ministerio de la Producción y el Empleo y en la sede del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio, España 955, ciudad de Salta, desde el 3 de Octubre del Cte. Año de hs. 8:30 a hs. 16:00 y en www.martillerosdesalta.com.ar

Edictos 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.

CPN Federico Iván Toncovich
Coordinador Gral.
Minist. de la Prod. y el Empleo

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.596 F. N° 180.371

Por Banco de la Nación Argentina

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

**Planta Procesadora y Acopio de legumbres
ubicado en Rosario de la Frontera (2,9998 Has.)**

El día 5 de Octubre de 2.007 a hs. 18,00 en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros) Ciudad de Salta, por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina en el asunto: Patrón Costas Luis María y Alvarado María Cristina, procedimiento contemplado en el Art. 29 de la Ley 25.299; Arts. 33 al 56 del Capítulo VIII del Decreto 540/93 de la Ley a favor del ex Banco Hipotecario Nacional en esta materia y disposiciones complementarias; en base al Art. 23 de la L.C.Q. - 24.522 - se ha cumplido en informar al Concurso Preventivo de Patrón Costas Luis María - Expte. N° 2C-49.425/99, que se tramita por ante el Juzgado de Concurso, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, el Martillero Juan Daniel Castaño,

Rematará con la Base de \$ 631.000.- el inmueble identificado como Matrícula N° 3.022, Dpto. de Rosario de la Frontera (18). El Inmueble consta de: Sobre una superficie de 2,9 has. se observa una vivienda con dos dormitorios, un comedor, una cocina y baño con instalaciones sanitarias completas, dependencia de servicio, un garaje y un depósito, a un costado de la vivienda se encuentra una báscula para 80 toneladas. Al frente se encuentra un salón de aprox. 15 x 5 mts. Destinadas a las oficinas de la firma, seguidamente existe una planta procesadora de legumbres con instalaciones completas y en funcionamiento seguida de tres galpones para acopio de legumbres, más un tinglado abierto para el mismo fin. En el contrafrente se observan instalaciones especiales para la cría de ganado porcino. La construcción es de ladrillos, techo de chapa tipo tinglado parabólico, piso de cemento rústico y mosaico, carpintería metálica y de madera. La cerca perimetral es de alambres de cinco hilos. La parte externa de la construcción cuenta con sanitarios para el personal con instalaciones completas, el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Rosa López como depositario del inmueble de referencia con las obligaciones y responsabilidades de Ley debiendo este, hacer entrega del inmueble al Banco de la Nación Argentina desocupado al simple requerimiento del mismo y en las mismas condiciones en que fuera recibido. La venta se realiza "Ad Corpus" según títulos. Extensión: Fte. 83.33 m; Fdo. 360 m. Superficie: 2 Has. 9.998,80 m2. Límites: N: lote 70; S: resto del lote 71 b; E: Resto del lote 71 b; O: Camino que conduce a las termas. La Institución Bancaria no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de planos o títulos, siendo a cargo del comprador los gastos de inscripción como también las deudas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha de subasta. Edictos: tres días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 3%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto de la subasta y el saldo restante (70%) se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Juan D. Castaño - Martillero Público - Tel. 0387 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 195,00

e) 02 al 04/10/2007

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 13.659 F. N° 180.466

Instituto Provincial de Salud de Salta
Contratación Directa - Art. 13 Inc. H) -
Ley N° 6.838

Objeto: Provisión de Medicamento "CEREZYME
 400 UI - Frasco Ampolla por Dieciséis (16) Unidades.

Forma de Pago: Según la modalidad establecida por
 la Circular N° 23/88 y N° 08/89 de la Contaduría General
 de la Provincia de Salta.

Fecha de Recepción de Presupuestos: Hasta el 10/
 10/07

Horas: 12.00

Lugar de Recepción: Oficina de Compras - España
 N° 782 - 1° Piso - Salta Capital. Código Postal A 4400NR
 - Salta - Argentina.

Consultas: Oficina de Compras - España N° 782 -
 1° Piso - Salta - Capital.

Teléfono/Fax: 54 - (0387) 4323119

E-mail: compras@ipssalta.gov.ar

Lilia Susana Lagomarsino
 Responsable Area Prensa y Difusión
 Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/10/2007

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 13.656 F. N° 180.471

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 031 - Art. 13
Adquisición: "Drogas y Reactivos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N°
 031 - Art. 13. La apertura de la misma se realizó el día
 24-08-2007 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Igualar Salta de Nicolás Papalardo

Renglones: 01-03

Importe Total: \$ 23.184,00

Destino: Hemoterapia y Hematología

Carlos Gomez y Cia. S.R.L.

Renglones: (02 Dism.) - (04 Dism.) - (05 Dism.)

Importe Total: \$ 14.304,00

Destino: Hemoterapia y Hematología

CPN Luis María Castañeda
 Gerente Administrativo
 Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 04/10/2007

O.P. N° 13.655 F. N° 180.471

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 002 - Art. 13/Arancelamiento
Adquisición: "Material de Electricidad"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N°
 002 - Art. 13/Arancelamiento. La apertura de la misma
 se realizó el día 24-07-2007 a horas 11:00 con el si-
 guiente detalle:

BP S.A.

Renglones: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09
 - 10 - 11 - 12 - 13 y 14

Importe Total: \$ 7.235,71

Destino: Laboratorio Central y Microbiología

CPN Luis María Castañeda
 Gerente Administrativo
 Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 04/10/2007

O.P. N° 13.654 F. N° 180.471

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 001 - Art. 13/Arancelamiento
Adquisición: "Material de Electricidad"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N°
 001 - Art. 13/Arancelamiento. La apertura de la misma
 se realizó el día 19-07-2007 a horas 11:00 con el si-
 guiente detalle:

BP S.A.

Renglones: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09
 - 10 - 11 y 12

Importe Total: \$ 9.293,48

Destino: Laboratorio Central y Microbiología

CPN Luis María Castañeda
 Gerente Administrativo
 Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 04/10/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 13.285

F. N° 179.889

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Sarita II" de diseminado de cobre, oro, hierro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Arizaro, que se tramita por Expte. N° 18.406 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

2620319.2282	7287817.8300
2622222.4300	7287817.8300
2622222.4300	7287241.9942
2622919.0222	7287241.9942
2622919.0222	7286287.0260
2621516.1100	7287651.4300
2620218.7600	7287651.4300
2620668.5352	7288396.3682
2622222.4300	7288396.3682
2622222.4300	7287817.8300
2620319.2282	7287817.8300
2621123.5593	7289150.0000
2622222.4300	7289150.0000
2622222.4300	7288396.3682
2620668.5352	7288396.3682
2622222.4300	7290970.0000
2622222.4300	7289150.0000
2621123.5593	7289150.0000
2622919.0222	7287241.9942
2623259.9096	7287241.9942
2623259.9096	7286386.0312
2624745.9917	7286386.0312
2624745.0000	7285970.0000
2623245.0000	7285970.0000
2622919.0222	7286287.0260
2623259.9096	7287058.9382
2624746.0000	7287058.9382
2624745.9917	7286386.0312
2623259.9096	7286386.0312
2623659.9098	7287765.8442
2624745.9900	7287765.8442

2624746.0000	7287058.9382
2623259.9096	7287058.9382
2623259.9095	7287639.7546
2623659.9100	7287639.3292
2623659.9091	7289128.5320
2624745.9949	7289128.5320
2624745.9900	7287765.8442
2623659.9098	7287765.8442
2623659.9091	7288239.3292
2624459.9091	7288239.3292
2624459.9091	7288839.3292
2623659.9091	7288839.3292
2622222.4300	7288205.8682
2623259.9093	7288205.8682
2623259.9096	7287841.9942
2622222.4300	7287841.9942
2622222.4300	7289169.7422
2623259.9093	7289169.7422
2623259.9096	7288205.8682
2622222.4300	7288205.8682
2622222.4300	7290133.6162
2623259.9093	7290133.6162
2623259.9096	7289169.7422
2622222.4300	7289169.7422
2622222.4300	7290970.0000
2623659.9091	7290970.0000
2623659.9091	7290639.3292
2623259.9091	7290639.3292
2623259.9093	7290133.6162
2622222.4300	7290133.6162
2623659.9091	7290049.2660
2624746.0000	7290049.2660
2624745.9949	7289128.5320
2623659.9091	7289128.5320
2623659.9091	7290970.0000
2624746.0000	7290970.0000
2624745.9949	7290049.2660
2623659.9091	7290049.2660

P.M.D. X= 7.287.958.56 Y= 2.624.009.66 – Superficie 1.399.672 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 117,00

e) 12 y 24/09 y 04/10/2007

O.P. N° 13.284 F. N° 179.890

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Torito" de diseminado de oro, plata, cobre y molibdeno, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: El Toro, que se tramita por Expte. N° 18.386 que determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

3512027.00	7324219.45
3513027.00	7324219.45
3513027.00	7323390.00
3512027.00	7323390.00
3513027.00	7327219.45
3514027.00	7327219.45
3514027.00	7326219.45
3513027.00	7326219.45
3513027.00	7325219.45
3514027.00	7325219.45
3514027.00	7324390.00
3513027.00	7324390.00
3511027.00	7324219.45
3512027.00	7324219.45
3512027.00	7323390.00
3511027.00	7323390.00
3510027.00	7324219.45
3511027.00	7324219.45
3511027.00	7323390.00
3510027.00	7323390.00
3512027.00	7325219.45
3513027.00	7325219.45
3513027.00	7324219.45
3512027.00	7324219.45
3511027.00	7325219.45
3512027.00	7325219.45
3512027.00	7324219.45
3511027.00	7324219.45
3510027.00	7325219.45
3511027.00	7325219.45
3511027.00	7324219.45
3510027.00	7324219.45

3513027.00	7326219.45
3514027.00	7326219.45
3514027.00	7325219.45
3513027.00	7325219.45
3512027.00	7326219.45
3513027.00	7326219.45
3513027.00	7325219.45
3512027.00	7325219.45
3511027.00	7326219.45
3512027.00	7326219.45
3512027.00	7325219.45
3511027.00	7325219.45

P.M.D. X= 7.323.649.55 Y= 3.511.545.66 – Superficie 1.231 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: de Foster S.A. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 y 24/09 y 04/10/2007

O.P. N° 13.278 F. N° 179.878

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, Río Tinto Mining & Exploration Ltd., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Atena 2" de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Taca Taca, que se tramita por Expte. N° 18.249 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

2639600.0000	7301000.0000
2640000.0000	7301000.0000
2640000.0000	7298500.0000
2639600.0000	7298500.0000
2639600.0000	7298500.0000
2640000.0000	7298500.0000

2640000.0000	7296000.0000	2638350.0000	7299400.0000
2639600.0000	7296000.0000	2637725.0000	7299400.0000
2639100.0000	7294400.0000	2638350.0000	7301000.0000
2639600.0000	7294400.0000	2638975.0000	7301000.0000
2639600.0000	7296000.0000	2638975.0000	7299400.0000
2640000.0000	7296000.0000	2638350.0000	7299400.0000
2640000.0000	7294000.0000		
2639100.0000	7294000.0000	2638975.0000	7301000.0000
		2639600.0000	7301000.0000
2636600.0000	7294400.0000	2639600.0000	7299400.0000
2639100.0000	7294400.0000	2638975.0000	7299400.0000
2639100.0000	7294000.0000		
2636600.0000	7294000.0000	2638600.0000	7295400.0000
		2639600.0000	7295400.0000
2633900.0000	7301000.0000	2639600.0000	7294400.0000
2633975.0000	7301000.0000	2638600.0000	7294400.0000
2633975.0000	7299400.0000		
2633900.0000	7299400.0000	2637600.0000	7295400.0000
		2638600.0000	7295400.0000
2633975.0000	7301000.0000	2638600.0000	7294400.0000
2634600.0000	7301000.0000	2637600.0000	7294400.0000
2634600.0000	7299400.0000		
2633975.0000	7299400.0000	2636600.0000	7295400.0000
		2637600.0000	7295400.0000
2634600.0000	7301000.0000	2637600.0000	7294400.0000
2635225.0000	7301000.0000	2636600.0000	7294400.0000
2635225.0000	7299400.0000		
2634600.0000	7299400.0000	2638600.0000	7296400.0000
		2639600.0000	7296400.0000
2635225.0000	7301000.0000	2639600.0000	7295400.0000
2635850.0000	7301000.0000	2638600.0000	7295400.0000
2635850.0000	7299400.0000		
2635225.0000	7299400.0000	2637600.0000	7296400.0000
		2638600.0000	7296400.0000
2635850.0000	7301000.0000	2638600.0000	7295400.0000
2636475.0000	7301000.0000	2637600.0000	7295400.0000
2636475.0000	7299400.0000		
2635850.0000	7299400.0000	2636600.0000	7296400.0000
		2637600.0000	7296400.0000
2636475.0000	7301000.0000	2637600.0000	7295400.0000
2637100.0000	7301000.0000	2636600.0000	7295400.0000
2637100.0000	7299400.0000		
2636475.0000	7299400.0000	2638600.0000	7297400.0000
		2639600.0000	7297400.0000
2637100.0000	7301000.0000	2639600.0000	7296400.0000
2637725.0000	7301000.0000	2638600.0000	7296400.0000
2637725.0000	7299400.0000		
2637100.0000	7299400.0000	2637600.0000	7297400.0000
		2638600.0000	7297400.0000
2637725.0000	7301000.0000	2638600.0000	7296400.0000
2638350.0000	7301000.0000	2637600.0000	7296400.0000

2636600.0000 7297400.0000
 2637600.0000 7297400.0000
 2637600.0000 7296400.0000
 2636600.0000 7296400.0000

2638600.0000 7298400.0000
 2639600.0000 7298400.0000
 2639600.0000 7297400.0000
 2638600.0000 7297400.0000

2637600.0000 7298400.0000
 2638600.0000 7298400.0000
 2638600.0000 7297400.0000
 2637600.0000 7297400.0000

2636600.0000 7298400.0000
 2637600.0000 7298400.0000
 2637600.0000 7297400.0000
 2636600.0000 7297400.0000

2638600.0000 7299400.0000
 2639600.0000 7299400.0000
 2639600.0000 7298400.0000
 2638600.0000 7298400.0000

2637600.0000 7299400.0000
 2638600.0000 7299400.0000
 2638600.0000 7298400.0000
 2637600.0000 7298400.0000

2636600.0000 7299400.0000
 2637600.0000 7299400.0000
 2637600.0000 7298400.0000
 2636600.0000 7298400.0000

P.M.D. X= 7.298.627 Y= 2.636.927. Superficie 2.812 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 147,00 e) 12 y 24/09 y 04/10/2007

SENTENCIAS

O.P. N° 13.637 R. s/c N° 13.065

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condenó a Francisco Moreno: D.N.I. N° 14.479.963, argentino, soltero, nacido en Tartagal en fecha 27/03/62, trabajando en desmontes, con domicilio en Barrio 200 años, P.P. N° 138.886 secc. I.A., a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva y Costas, por resul-

tar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma en razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 04/10/2007

O.P. N° 13.636 R. s/c N° 13.064

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condenó a Alejandro Facundo Bolla, D.N.I. N° 29.720.211, argentino, fecha de nacimiento: 05/10/82 en Tartagal, Profesión: Jornalero, soltero, hijo de Daniel Omar y de Gloria Odilia Soto, domiciliado en casa N° 21 Manz. K – Barrio 447 Viviendas de General Mosconi, Prontuario N° 33.613 Secc. R.H., a la pena de Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Hurtos Reiterados (dos Hechos) en originaria n° 61.523/05 y n° 57.566/04, en los términos de los artículos 162, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 04/10/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 13.657 F. N° 180.469

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Sucesorio de Ayan, José Hipólito" – Expte. N° 185.346/07; cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de (30) días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de Septiembre de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 08/10/2007

O.P. N° 13.646 F. N° 180.458

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo

Yañez, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Torres, Juan s/ Sucesorio" Expte. N° 1B-52.558/94, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 19 de Septiembre de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/10/2007

O.P. N° 13.643

R. s/c N° 13.066

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Caballero, Pedro Juan – Sucesorio" Expte. N° 1-102.203/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial por tres días. Salta, 30 de Agosto de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/10/2007

O.P. N° 13.635

R. s/c N° 13.063

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Carrizo, Bernardo - Sucesorio", Expte. N° 2-147.153/06, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días. Salta, 5 de Julio de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/10/2007

O.P. N° 13.633

F. N° 180.442

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., de 1era. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vilca, Dante Leonardo" – Expte. n° 186.967/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Setiembre de 2.007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.631

F. N° 180.445

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 11ava. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Antonio y Rosas de López, Segunda" – Expte. 1 N° 043.781/02, de la Secretaría de la Dra. María Delia Cardona cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días. Salta, 19 de Septiembre de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.629

F. N° 180.435

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Posledrik, Ana Catalina Ignacia" Expte. N° 16.306/07, cita y emplaza a los herederos de la causante Ana Catalina Ignacia Posledrik, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Tartagal, 06 de Junio del año 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.624

F. N° 180.431

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay – 1er. Piso – de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados “Vargas, Sisto Justo s/Sucesorio” – Expte. N° 2-186.495/07 cita y emplaza todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Septiembre de 2007. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.623

R. s/c N° 13.062

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: “Martarena, Luis – Sucesorio” Expte. 1-170.140/06 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Agosto de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.622

R. s/c N° 13.061

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados “Sucesorio – Molina, María del Carmen”, expte. N° 186.123/07, que tramitan por ante el juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 19 de Setiembre de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.620

F. N° 180.417

La Dra. Nelda Villada Valdez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 8va. Nom., Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Sandoval de Soldevila, Milagro - Sucesorio” Expte. N° 176.385/07, dispuso: Salta, 28 de Junio de 2.007. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 31 de Julio de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.615

R. s/c N° 13.060

La Dra. Estela Maris Pucci de Cornejo, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Condori, Tiburcio - Sucesorio” Expte. N° 1-168.638/06, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Agosto de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.613

F. N° 180.408

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5° Nominación,

Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Muñoz, María - Sucesorio” – Expte. N° 188.263/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 18 de Septiembre de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.605

F. N° 180.383

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Actuante, en los autos caratulados “Sucesorio de Chauqui, Demetrio” Expte. N° 16.365/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 19 de Setiembre de 2.007. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/10/2007

O.P. N° 13.603

R. s/c N° 13.058

El Dr. Sergio Miguel Angel David, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Toconas, Luis Eduardo - Guanca, Carmen Rosa - Sucesorio” Expte. N° 1-139.637/05, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 21 de Septiembre de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/10/2007

O.P. N° 13.602

R. s/c N° 13.057

La Dra. Nelda Villada Valdez – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados: “Castillo, Eufemio - Sucesorio” Expte. N° 1-140.957/05, Citese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza. Salta, 22 de Agosto de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/10/2007

O.P. N° 13.598

F. N° 180.363

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Visgarra, María Ricardo - Sucesorio” – Expte. N° 158.533/06; Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Marzo de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/10/2007

O.P. N° 13.595

F. N° 180.372

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nom. Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Mormina Orlando s/Sucesorio” Expte. N° 172.900/07, Citese por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Interino. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 20 de Setiembre de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/10/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 13.648

F. Nº 180.455

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

3 fincas en el Dpto. de Rosario de Lerma

Remate: 5 de octubre de 2.007 – Hs. 18.000 en España 955, de la ciudad de Salta.

Nomenclatura catastral: Matrículas 6.028 – 6030 y 6031 del Departamento de Rosario de Lerma, Salta.

Estado de ocupación y mejoras: Libre de ocupantes, pero explotados por sus propietarios.

Base: mat. 6.028: \$ 9.875,32 – mat. 6.030: \$ 18.850,09 y mat. 6.031: \$ 15.576,17.

Descripción del Inmueble: Ubicación: camino a finca Carabajal-Finca Santos Lugares. Se tratan de fincas destinadas al cultivo de tabaco y se encuentran ubicadas camino a finca Carabajal cruzando el río de Rosario de Lerma, las mismas poseen alambrado perimetral en toda su extensión c/alambres de 4 hilos y postes de madera. La ubicación de los inmuebles son seguidas una de otra y en todas se cultivan tabaco. La matrícula 6.028 de extensión aproximada de 10 has.; matrícula 6.030 de 20 has. matrícula 6.031 de 16 has. aproximadamente.

Matrícula 6028. Lote 8. Pl. 492. Ext. Partiendo del ángulo N.E.: señalado con el nro. 11 y corre una línea en dirección hacia el S.: 222,38 m. hasta el 53 b, de allí dobla en dirección S.O. 375,70 m hasta el vértice 52 a, luego dobla hacia el O.: 381,43 hasta el punto 14 a, de allí dobla con ligera inclinación N.O.: 354,87 m. hasta el 11 b, o sea punto de partida. Sup. 10 has. 7.476, 48 m2. Lim. N.: Callejón que separa las fracciones 18 y A. S.: Fca. "Santos Lugares". E.: Callejón. O: Quinta.

Matrícula 6.030. Lote 10. Pl. 492. Sup. 20 has. 5.151,55 m2. Ext. Partiendo del vértice 20 d al S.E.: 560,72 m. hasta el vértice 43 b, de allí al O.: 24,86 m hasta el 43 c, de allí al N.O. 128,50 m. hasta el C, sigue con 224,19 m hasta el 42 a de allí sigue 178,94 m hasta

el 41 b de allí quiebra al N.O.: 353,47 m hasta el 22 b de allí al N.E.: 138,68 m. hasta el 21 b de allí sigue 289,94 hasta el punto 20 d de partida. Lim. N: Con fracción de la finca Carabajal. S.: Fca. Santos Lugares. E.: Frac. 9. O.: Frac. 11.

Matrícula 6.031. Lote 11. Pl. 492. Ext. Partiendo del vértice 22 b, corre en línea recta con inclinación S.E.; con 353,47 m. hasta el 41 b, de allí al Oeste con 449,19 m hasta el 39 b; de allí con inclinación N.O.; con 227,32 m. hasta el 38 c, de allí al N.E.: 213,51 m. hasta el 24 a de allí al Este 134,02 m hasta el 23 b de allí sigue: 335,06 m. hasta el 22 b. de partida. Sup.: 16 has. 9.520, 92 m. Lim. N.: Fca. Carabajal. S.: Fca. Santos Lugares. E.: Fracc. 10. O.: Frac. 12 y parte de la Fca. Santos Lugares.

Deudas: Impuesto Inmobiliario Rural: mat. 6.028: \$ 50,69. mat. 6.030: \$ 96,76. mat. 6.031: \$ 79,94. Canon de riego: Mat. 6.028: \$ 91,54. mat. 6.030: \$ 174,75. mat. 6.031: \$ 144,41.

Todas con agua de riego. Luz que pasa por el lugar.

Forma de pago: seña del 30%, saldo dentro de los 5 de aprobada la subasta. Comisión del 5% y sellado D.G.R. 1,25%, en el acto a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nro. 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. M.- Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Bejarano Arnulfo. Expte. F-417/05. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo el comprador si no hubiere remanente y que los mismos están sujetos a reajustes de práctica.

Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno de Salta.

Informes: mart. Eduardo Guidoni. 154473589.

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 05/10/2007

O.P. Nº 13.640

F. Nº 180.654

Por **SUSANA MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

Muebles Varios

El 04 de octubre de 2.007, a hs. 18:15, en calle 10 de Octubre Nº 127, Ciudad de Salta, remataré sin base los siguientes bienes: mesa de madera con seis sillas; má-

quina de coser Singer; televisor Onwa; mesa de madera para TV. Ordena el Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez Juzgado de 1° Instancia C. y C. de Procesos Ejecutivos 2° Nominac., en juicio seguido contra Farfán, Alejandro Eduardo, D.N.I.: 23.861.617 en Expte. N° 86.176/03. Condiciones: contado efectivo, 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: 4215882 y Secretaria del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 30,00

e) 04/10/2007

O.P. N° 13.639

F. N° 180.657

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Propiedad en Mariano Boedo N° 33
(D. y A. 1/3 Ind.)**

El 05-10-07 a hs. 18,15 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 55.684,00 - los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado sobre el 1/3 indiviso del inmueble ubicado en calle M. Boedo 33, Ciudad, Cat. 14.346, Man. 1c, Sec "C", Par. 16, Dpto. Cap. Casa con jardín y muro piedra, porch de entrada y servicio, living p/parquet, estar, dorm. p/parquet, baño incomp., patio, 1 dormitorio, cocina s/mesada (losa plana y desnivel. c/tejas, p/mosaicos, escalera a terraza, al fondo hay un dpto. de un dorm., cocina y baño s/acc. Con techos tejas - tejuelas, p/mosaicos, puertas y ventanas al frente faltándoles las hojas en su interior. Serv.: agua, cloaca, luz, gas a la calle y alumbrado público. Ocupado en forma esporádica por el demandado como co-propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 10% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (art. 597 del C.P.C.C.). Ordena: Sr. Juez de Familia de 2da. Nom., en juicio c/Nazario, Gigi A. s/Ej. de Sent., Expte. 108.850/04. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-232412 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 05/10/2007

O.P. N° 13.625

F. N° 180.439

Por VICTOR HUGO TORREJON**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

El día 5 de Octubre de 2007 a hs. 18:00, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. - 3° Nom., a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secr. de la Dra. Silvia Martínez de Palermo, en Juicio que se le sigue a Motok, Alejandrino José - Pedraza, Gloria Angélica - Ejecución de Sentencia" Expte. N° 137.325/05, remataré c/la base de \$ 77.381,75 y para el caso que no existieren postores transcurridos 15 minutos se rematará con la base reducida en un 25% es decir en \$ 58.036,31 y en caso de no haber postores se rematará sin base el 50% indiviso que le corresponde al demandado Motok, Alejandrino José sobre el inmueble ident. con catastro N° 102771, manz. 91a, parc. 101, sección U, Dpto. Capital, Prov. de Salta. Ubicación: calle Juan Angel de Dios N° 101, Barrio Autódromo. Extensión: Fte. 9,81 mts. Cfte. 9,45 mts. Cdo. N.E.: 17,13 mts., Cdo. S.O.: 16,06 mts. Límites: Los dan sus títulos obrantes en autos. Todo según cédula parcelaria. Estado de ocupación: ocup. por Natalia Lezcano, DNI N° 26.710.010 y tres menores de edad. Mejoras: cuenta con garage, pisos cerámicos, portón de chapa, baño con accesorios, piso y paredes revestidos en cerámicos, amplio living comedor y tres dormitorios, pisos cerámicos, baño principal con accesorios, pisos y paredes revestidos en cerámicos, lavadero cubierto, techo de chapa, pequeño patio interno. Servicios: De agua, luz, cloacas, alumbrado público, sin vereda y calle de tierra. Edictos: tres días en B. Oficial y Diario El Tribuno de Salta. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado DGR 1,25%, com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del Inmueble (art. 7, ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. V.H.T., IVA Monotr. - Cel. (0387) 154-469486. Salta. Se hace constar que las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador y que se realizará una sola subasta. - Art. 589 CPCC - Si fracasare el primer remate por falta de postores, se dispondrá otro con la base reducida en un 25%. Si tampoco existieren postores se ordenará la venta sin limitación de precio.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 05/10/2007

O.P. N° 13.616

F. N° 180.412

Por RICARDO R. PINTOS**JUDICIAL CON BASE****50% Indiviso de una casa en el
B° Palermo III – Ciudad**

El 05/10/2007 a hs. 17:00 en la calle Aniceto Latorre 234 – ciudad, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 4° Nom. Secretaría N° 2, en los autos: Torres, Rafael B. Contra Gaite, Sandro M. Juicio Ejecutivo Expte. N° 77.954/03. Remataré con la base 2/3 parte del V.F. el 50% indiviso que le corresponde al Sr. Gaite, Sandro Manuel. D.N.I. N° 18.409.616 con la base de \$ 1.412,64, incluyendo lo decretado de fs. 161 P. III de autos, la Matrícula: 110.898 – Manzana 455a - Sección T – Parcela 19 – Dpto. Capital: El inmueble se encuentra ubicado en el B° Palermo III – Lote 19 – Manzana 455a - Grand Bourg de esta ciudad. La vivienda consta; Un Patio delantero c/piso de tierra cercado perimetralmente c/alambres, Una cocina – comedor, Dos dormitorios, 1 baño de 2° y Un patio trasero medidas aprox. de 2,50mx10. El piso de las dependencias es de cemento, el techo de chapas de cinc las paredes de ladrillos, bloques y ladrillones. Servicios: Energía Eléctrica, agua corriente, cloacas calle pavimentada y Luz de Mercurio (según info. del Of. de Justicia de fs. 287) El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Walter Cruz en calidad de propietario, esposa, suegra y dos hijos menores. Forma de Pago: seña del 30% a cuenta del precio, más sellado 1,25% DGR y 5% arancel de ley, todo en el mismo acto a cargo del comprador y el saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El impuesto a la Transferencia de la Ley 23.905

art. 7 no se incluye, se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Bol. Of. y Nuevo Diario. La Subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Martillero Ricardo R. Pintos: Cel. 154582752, IVA Monet.

Imp. \$ 111,00

e) 03 al 05/10/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 13.568

F. v/c N° 11.085

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: “Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra”, Expte. N° EXP-66.754/3, hace saber que en fecha 27 de septiembre de 2.007 se ha declarado la Quiebra de Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, con domicilio en calle Bolívar N° 456, y domicilio procesal en Avda. San Martín N° 1.455, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Efectuar publicación complementaria, una vez aceptado el cargo de la sindicatura e indicado los días y lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaría, 27 de Septiembre de 2007. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 05/10/2007

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 13.658

F. N° 180.468

La Casa del Copista S.R.L.

Socios: Dante Cayetano Figueroa, DNI. N° 10.006.412, C.U.I.T. N° 20-10006412-0, casado con Margarita Nieves Peralta, de profesión comerciante, nacido en fecha 09/03/1952, de nacionalidad argentina, con domicilio en Prospero Mena N° 36, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán y el señor Mario Daniel

Santillán, DNI. N° 26.408.430, C.U.I.L. N° 20-26408430-0, divorciado, de profesión comerciante, nacido en fecha 06/01//1978, de nacionalidad argentino, con domicilio en Larrea N° 145, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán.

1. Fecha de Constitución: 20 de setiembre de 2.007.

2. Denominación: La Casa del Copista S.R.L.

3. Domicilio: Santiago del Estero N° 1.222 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

A) Venta, alquiler, comodatos de equipos de fotocopiadoras y sistemas digitales e informáticos en general, repuestos e insumos para las mismas.

B) Prestar servicios de edición, impresión de libros revistas, publicaciones, folletos, formularios y todo tipo de servicios destinados a la comunicación gráfica.

C) Prestar servicios de reparación de equipos de fotocopiadoras.

D) Fotocopiadora en gral.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

5. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) que se divide en 750 cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Señor Dante Cayetano Figueroa, trescientas setenta y cinco (375) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos Nueve Mil trescientos setenta y cinco (\$ 9.375,00); y el señor Mario Daniel Santillán, trescientas setenta y cinco (375) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos Nueve Mil trescientos setenta y cinco (\$ 9.375,00).

6. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, eligiéndose en este acto al Sr. Mario Daniel Santillán, el cual durará en el cargo hasta que la Asamblea de socios le revoque el mandato. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

7. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

8. Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/10/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 04/10/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13.641

F. N° 180.449

Alubia S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2007, a hs. 11:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19550) la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

7.- Designación del nuevo Directorio por cese mandato.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 10/10/2007

O.P. N° 13.638 F. N° 180.451

AGROSALTA Coop. de Seguros Ltda.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 2007 a las 09:00 hs. en el Salón Cultural del Club 20 de Febrero en Gabriel Puló 97 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 42° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2007.

2.- Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

3.- Remuneración de la Sindicatura Societaria.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

7.- Consideración de lo actuado en los Expedientes Judiciales 830/02 (actuación separada) en trámite por ante la Cámara Comercial (Sala "C") de la Capital Federal y ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación; 73/02 en trámite por ante la Cámara Federal de Salta.

8.- Consideración del Plan de Expansión y construcción de 2.000 viviendas económicas mediante el sistema de Fideicomiso Inmobiliario y Financiero regido por la ley 24.441.

9.- Consideración de lo actuado en el Expediente Administrativo M.E. y P. N° S01: 0180712/2007.

10.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de lo acontecido en las actuaciones indicadas en el punto 7) precedente.

11.- Consideración de la actuación del Centro de Estudios del Seguro de Salta, y elección de sus autoridades.

Juan Carlos J. Olcese
Presidente

Imp. \$ 215,00 e) 04 al 10/10/2007

O.P. N° 13.560 F. N° 180.334

Masventas Sociedad Anónima
Compañía Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de octubre de 2007, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Conta-

bles, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 42 Iniciado el 1° de Julio de 2006 y cerrado el 30 de Junio de 2007, Proyecto de Distribución de utilidades.

3.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social). La documentación a tratarse se encuentra en la sede social a disposición de los socios.

C.P.N. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/10/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 13.652 F. N° 180.463

FRAVALS.R.L.

Por Acta de reunión de socios de fecha 01/06/2007, y modificatoria del 20/08/2007, se decidió por unanimidad designar como Administradores de la firma FRAVAL S.R.L. (Inscripta en el R.P.C. al folio 82 - Asiento N° 6262 del libro N° 22 de fecha 12/02/04) por el período de tres (3) años, en forma indistinta a:

Eduardo Gonzalez, DNI. N° 6.035.726,

Silvia Gonzalez, DNI. N° 18.229.549 y

Soledad Gonzalez, DNI. N° 23.584.800.

Todos los administradores constituyen domicilio especial en Av. Chile N° 1.750, Salta.

Así también, modificar la cláusula décimo primera del contrato original quedando redactado de la siguiente manera: "La administración y representación estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, quienes durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelegidos"

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de Octubre de 2.007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 04/10/2007

O.P. N° 13.651 F. N° 180.464

PROMET Productos Metalúrgicos S.R.L.

Designación de Gerente

Por acta de reunión de socios de fecha 17 de Agosto de 2.007, se decidió por unanimidad designar como Gerentes de la firma, se designan Gerentes a: David Julio Marcelo Torralvo, DNI N° 11.273.745 y Patricia Bibiana Gangi, DNI N° 12.730.766, quienes ejercerán el cargo obligando a la sociedad mediante la firma individual de cualquiera de ellos y durarán en sus cargos el término de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos. Los Sres. Gerentes constituyen domicilio especial a todos los fines en Avda. Chile N° 1.680, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de Octubre de 2.007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 04/10/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 13.649 F. N° 180.454

**Colegio de Abogados y Procuradores
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, conforme lo resuelto en reunión del Consejo Directivo del día 01 de octubre del año 2007 de acuerdo a las facultades previstas en el Art. 139 de la Ley 5412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a la Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de

2.007 a horas 08.30, en los Salones de la Caja de Seguridad Social para Abogados sita en Avda. Sarmiento N° 302 de esta Ciudad, a los fines del tratamiento del siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de Dos Asambleístas para la firma del Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance por el Período Comprendido entre el 01 de Setiembre de 2006 hasta el 31 de Agosto de 2007.
- 4.- Consideración de las Estampillas Profesionales.
- 5.- Consideración de los Informes Presentados por el Tribunal de Etica y Disciplina - Salas I y II.

La documental pertinente a todos los puntos de la convocatoria se encontrará a disposición de los colegiados en la sede de calle Gral. Güemes 994 - Ciudad de lunes a viernes de 09:30 a 20:00 horas, a partir del día 10 de Octubre de 2007.

Dra. Elizabeth Safar
Secretaria
Dr. Martín Díaz
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 04/10/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 13.653 F. N° 180.461

Asociación Mutua de Trabajadores Municipales de Orán - (A.MU.TRA.M.O.) - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutua de Trabajadores Municipales de Orán - A.MU.TRA.M.O., convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizar el día 09 de Noviembre de 2.007 a Horas 21:00 en calle Pueyrredón Esq. Pringles para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Ratificar lo tratado en Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/02 correspondiente al Ejercicio del

Año 2.001 por haber incurrido con lo establecido en el Art. 18° de la Ley 20.321.

Miguel Sandoval
Secretario
Jesús Santo Chavez
Tesorero
Carlos Sarapura
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 04 y 05/10/2007

O.P. N° 13.647

F. N° 180.456

Centro Vecinal B° Gral. Mosconi - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Centro Vecinal B° Gral. Enrique Mosconi convoca a sus socios y vecinos del citado barrio a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede, sito en calle Elio Alderete 2962, el día 14 de octubre de 2007 a hs. 17,00 a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación de comisión normalizadora a los presentes.
- 2.- Lectura de los oficios de Inspección General de Personas Jurídicas.
- 3.- Entrega de libros y documentación por parte de la anterior comisión.
- 4.- Confección de nuevo padrón de socios.
- 5.- Nombrar junta electoral y fijar fecha para elección de nuevas autoridades.
- 6.- Designar dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de personas presentes.

Imp. \$ 15,00 e) 04/10/2007

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 13.650

F. N° 180.462

Sindicato de los Empleados Públicos de la Provincia de Salta

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Junta Electoral del Sindicato de los Empleados Públicos de la Provincia de Salta, Convoca a sus afilia-

dos a elección, para renovación total de Comisión Directiva a realizarse el día 28 de Noviembre del año 2007, con el siguiente cronograma Electoral.

1. Presentación de las listas hasta el día 12 de Noviembre de 2007 – hasta horas 24.

2. Oficialización de listas, hasta el día 14 de Noviembre de 2007.

3. Los Padrones de afiliados, estarán disponibles, a partir del día 15 de Octubre de 2007.

4. Las Urnas estarán destinadas en el Hogar Escuela “Carmen Puch de Güemes” calle Mendoza esq. H. Irigoyen desde horas 08 a 14 e igual horario en la urna

que se habilitara en la Sub-Secretaría de Deportes, calle Entre Ríos 1550 (en total dos urnas).

5. La Junta Electoral funciona en la sede Sindical de calle Lavalle N° 145, los días Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 19 a 21hs.

6. Finalizado el acto electoral la Junta Electoral realizara el escrutinio final, proclamación y posesión de autoridades electas.

p/Junta Electoral

Oswaldo S. Ríos
C.P.N. Rubén Plaza
Carolina Pisman

Imp. \$ 30,00

e) 04/10/2007

RECAUDACION

O.P. N° 13.660

Saldo Anterior	\$ 315.909,10
Recaudación del día 03/10/07	\$ 1.510,80
TOTAL	\$ 317.419,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar